



AVISO AL PÚBLICO

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO DE LOS HOSPITALES EN PUERTO RICO

Conforme a los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 81-1912, la Ley Núm. 101-1965, la Ley Núm. 38-2017, y la Ley Núm. 106-2019, el Secretario de Salud se propone enmendar el *Reglamento para la Construcción, Operación, Mantenimiento Y Licenciamiento de los Hospitales en Puerto Rico*, Reglamento Núm. 9184 de 1 de julio de 2020, con el propósito de establecer las normas y procedimientos relacionados con la inclusión de personas significativas en las unidades de cuidado intensivo, y para enmendar el Artículo 6.06 sobre servicios de traslado entre hospitales.

El borrador de la enmienda propuesta y su correspondiente análisis de flexibilidad estará disponible en la página electrónica del Departamento de Salud: <http://www.salud.gov.pr>. Para obtener una copia de la enmienda propuesta y su análisis de flexibilidad, así como para presentar sus comentarios, puede también visitar el Departamento de Salud, Antiguo Hospital Psiquiátrico, Terrenos de Centro Médico, Río Piedras, o escribir a: Departamento de Salud, P.O. Box 70184, San Juan P.R. 00936-7174.

Se exhorta a las personas que presenten sus comentarios por escrito dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha publicación de este aviso a la siguiente dirección de correo electrónico: wsostre@salud.pr.gov. Se celebrará una vista pública de manera virtual el día 28 de septiembre de 2021, a partir de las 10:00 a.m. Toda persona interesada en participar de la vista pública deberá enviar un mensaje a la siguiente dirección: wsostre@salud.pr.gov y recibirá una invitación con las instrucciones para conectarse a la Vista Pública Virtual, o solicitar las instrucciones para participar a la dirección provista en este aviso.

En San Juan, Puerto Rico, a 25 de agosto de 2021.

CARLOS MELLADO LÓPEZ, MD.
SECRETARIO DE SALUD